RESOLUCION DG. Nº 30/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 21/2.011 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 12 de Agosto de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 21/2011, **ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR** para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 21/2.011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha dos de agosto de 2011, para lo cual se recepcionaron tres sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación se desestiman las ofertas en los ítems Nº 4, 15 y 25 de la firma **DUZA**, en vista que no llenan a la finalidad por la cual fueron solicitadas...

Que los ítems Nº 1, 4, 12, 13, 14, 15, y del 17 al 29, el comité no recomienda la adjudicación en base a que carece de tres ofertas mínimas como lo exige la ley 2051/03...

Que en los demás ítems los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2.011 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, a las firmas oferentes: **"DUZA DE GLORIA DUARTE"**, adjudicada con los ítems Nº 5, 6, 7, 9 por un monto total de **Gs. 2.205.400** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES), **"DIANA COMERCIAL"**, adjudicada con los ítems Nº 2, 3, 8 por un monto total de **Gs. 1.330.000** (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL GUARANIES), **"PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A"**, adjudicada con los ítems Nº 10, 11, 16 por un monto total de **Gs. 263.655** (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General